



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 00019017/2019

VISTO:

Lo solicitado por los representantes gremiales por la agrupación Tinkunaco La Bisagra, referido al pedido de establecer en el calendario académico plazos para la entrega de los programas y materiales de estudio de los Seminarios, Cursos Libres, asignaturas cuatrimestrales y anuales de la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política; Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, analiza lo solicitado y opina favorablemente a lo solicitado y sugiere que los programas sigan siendo entregados en la Secretaría Académica y Direcciones de Carreras, en tanto que la recepción y control del material bibliográfico sea realizado por el Centro de Estudiantes.

Que a foja 4, la Comisión de Asuntos Académicos aconseja que en base al calendario académico, los docentes a cargo, deberán entregar los programas y materiales bibliográficos al Centro de Estudiantes 15 días previos al inicio de clases de cada cuatrimestre.

POR ELLO

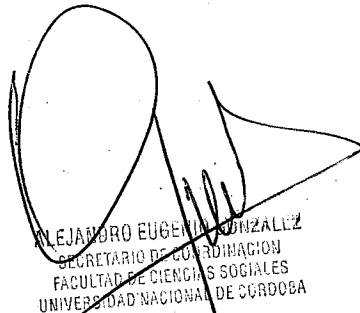
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

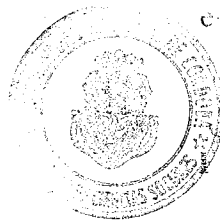
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer que, en base al calendario académico, los docentes a cargo, deberán entregar los programas y materiales bibliográficos al Centro de Estudiantes 15 días previos al inicio de clases de cada cuatrimestre.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


ALEJANDRO EUGENIA GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CSA

401